

Guayaquil, 28 de Enero del 2010. III D 21

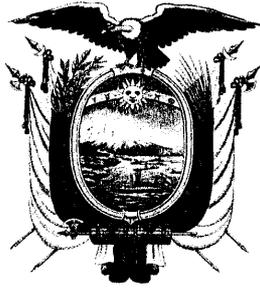
Señores :  
Superintendencia de Compañía.-  
Ciudad.-

**Ing. Paulo Emilio Faidutti Navarrete**, por medio de la presente adjunto una copia debidamente certificada del **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES**, de la Compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA**, para su respectivo trámite.

Respetuosamente,



**Ing. Paulo Faidutti Navarrete**  
**Gerente General.**  
C.I. 090873673-9



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Notaría Vigésima Novena  
Del Cantón Guayaquil**

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De ..... CESION DE PARTICIPACIONES .....

Otorgada por ..... ELIAS ANTONIO BARRIGA AVEIGA .....

a favor de ..... PAULO EMILIO FAIDUTTI NAVARRETE .....

CUANTIA: ..... INDETERMINADA .....

del Registro de Escrituras Públicas del año 200 ..... 10 .....

DEL NOTARIO

**Abg. FRANCISCO J. CORONEL FLORES**

Copia ..... TERCERA

Guayaquil 18..... de ENERO..... del 200..... 10

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL  
SEÑOR ELIAS ANTONIO BARRIGA AVEIGA, A  
FAVOR DEL SEÑOR PAULO EMILIO FAIDUTTI  
NAVARRETE.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dieciocho de Enero del dos mil diez, ante mi ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece por una parte el señor ELIAS ANTONIO BARRIGA AVEIGA, de estado civil casado, de profesión Empleado; ZOILA VICTORIA MARTINEZ REYES, de estado civil casada, de profesión empleada privada, y, por otra parte comparece el señor PAULO EMILIO FAIDUTTI NAVARRETE, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Gestión Empresarial. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus cédulas de ley, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos en su naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios

derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de cesión de participaciones al tenor de las Cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura, en calidad de cedente el señor ELIAS ANTONIO BARRIGA AVEIGA; y, por otra parte el señor PAULO EMILIO FAIDUTTI NAVARRETE, en calidad de Cesionario. Así mismo comparece la señora Zoila Victoria Martínez Reyes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el once de mayo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el Número mil ochocientos sesenta y cinco el siete de Julio de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA; y, B) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el once de enero del dos mil diez, autorizó al señor Elías Antonio Barriga Aveiga, para que ceda cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, a favor del socio señor Paulo Emilio Faidutti Navarrete.-

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
CORONIL FLORES

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- El socio señor Elías

Antonio Barriga Aveiga, tiene a bien ceder y transferir a favor del socio señor Paulo Emilio Faidutti Navarrete, cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.- La cesión se hace sin reserva alguna, así como todos los derechos que estas participaciones indican .- CUARTA: ACEPTACION Y PRECIO.-

El señor Paulo Emilio Faidutti Navarrete, declara que acepta la cesión y transferencia de participaciones que le ha hecho el socio señor Elías Antonio Barriga Aveiga.- El precio del valor de las participaciones esta dado en su valor nominal, esto es, CINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de Norte América. QUINTA:

AUTORIZACION.- Comparece la señora Zoila Victoria Martínez Reyes, para dar su aceptación para que su cónyuge señor Elías Antonio Barriga Aveiga, ceda parte de sus participaciones que posee en el capital de la compañía en la forma y cantidades antes indicadas.- SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

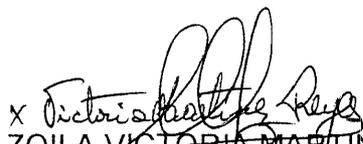
Se acompaña como documentos habilitantes el certificado otorgado por el señor representante legal de la compañía que acredita el cumplimiento del requisito en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del once de enero de dos mil diez , que autoriza esta cesión

de participaciones.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de Ley para la validez de la presente escritura. Firmado Ilegible, Abogada Miryan Nieto Ortiz. Registro número nueve mil ochocientos treinta y seis. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez y perfeccionamiento del presente instrumento. Hasta aquí los comparecientes la aprueban y yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Léida que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí, el Notario dichos otorgantes se afirman se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



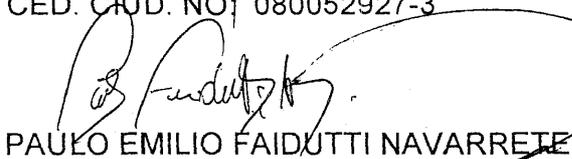
ELIAS ANTONIO BARRIGA AVEIGA

CED. CIUD. NO. 170505220-5



X ZOILA VICTORIA MARTINEZ REYES

CED. CIUD. NO: 080052927-3



PAULO EMILIO FAIDUTTI NAVARRETE

CED. CIUD. NO: 090873673-9

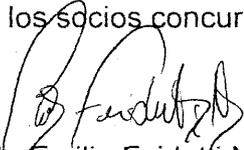


SE

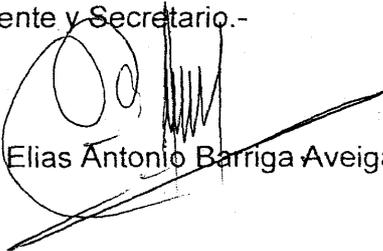
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA., CELEBRADA EL ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de enero de dos mil diez, a las 9H00, en el local situado en el Km. 4.5 Vía Daule, se reúnen todos los socios de la compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: Cesión de participaciones y autorización.- Los socios presentes son: Elias Antonio Barriga Aveiga, propietario de seis mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y Paulo Emilio Faidutti Navarrete, propietario de cuatro mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **DIEZ MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión el señor Paulo Emilio Faidutti Navarrete, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Elias Antonio Barriga Aveiga, Gerente General de la compañía.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresa que es necesario conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, la cesión de participación y autorización solicitada por el socio de la compañía, señor Elias Antonio Barriga Aveiga, para ceder cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Paulo Emilio Faidutti Navarrete, moción que la Junta General Extraordinaria de Socios acepta por unanimidad, resolviendo autorizar al socio de la compañía, señor Elias Antonio Barriga Aveiga, para ceder cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Paulo Emilio Faidutti Navarrete.- Con lo que los socios de la compañía son los siguientes: **PAULO EMILIO FAIDUTTI NAVARRETE**, propietario

de nueve mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **ELIAS ANTONIO BARRIGA AVEIGA**, propietario de mil participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Socios, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Socios y el Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Socios, firmando para constancia en unidad de acto los socios concurrentes, el Presidente y Secretario.-



Paulo Emilio Faidutti Navarrete



Elias Antonio Barriga Aveiga

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA., CELEBRADA EL ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de enero de dos mil diez, a las 9H00, en el local situado en el Km. 4.5 Vía Daule, se reúnen todos los socios de la compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: Cesión de participaciones y autorización.- Los socios presentes son: Elias Antonio Barriga Aveiga, propietario de seis mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y Paulo Emilio Faidutti Navarrete, propietario de cuatro mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una .- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **DIEZ MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión el señor Paulo Emilio Faidutti Navarrete, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Elias Antonio Barriga Aveiga, Gerente General de la compañía.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresa que es necesario conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, la cesión de participación y autorización solicitada por el socio de la compañía, señor Elias Antonio Barriga Aveiga, para ceder cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Paulo Emilio Faidutti Navarrete, moción que la Junta General Extraordinaria de Socios acepta por unanimidad, resolviendo autorizar al socio de la compañía, señor Elias Antonio Barriga Aveiga, para ceder cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Paulo Emilio Faidutti Navarrete.- Con lo que los socios de la compañía son los siguientes: **PAULO EMILIO FAIDUTTI NAVARRETE**, propietario

de nueve mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **ELIAS ANTONIO BARRIGA AVEIGA**, propietario de mil participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Socios, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Socios y el Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Socios, firmando para constancia en unidad de acto los socios concurrentes, el Presidente y Secretario.- f). Paulo Emilio Faidutti Navarrete.- f). Elias Antonio Barriga Aveiga.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libros de Actas correspondientes.- Guayaquil, enero 11 del 2010.-



**ELIAS ANTONIO BARRIGA AVEIGA**  
**SECRETARIO GERENTE GENERAL**

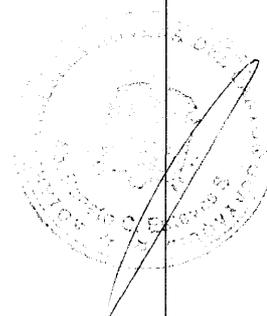
**CERTIFICADO**

**ELIAS ANTONIO BARRIGA AVEIGA**, por los derechos que represento de la compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, en mi calidad de Gerente General, por medio del presente documento dejo constancia que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, celebrada el 11 de enero del 2010, resolvió autorizar al socio **ELIAS ANTONIO BARRIGA AVEIGA**, para que cedan parte de sus participaciones en la forma indicada en la Junta General Extraordinaria de Socios antes mencionada.-

Guayaquil, enero 11 del 2010

**p. SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LDA.**

  
**ELIAS ANTONIO BARRIGA AVEIGA**  
**GERENTE GENERAL**





ECUATORIANA \*\*\*\*\* E323311122  
CASADO ELIAS ANTONIO BARRIGA AVEIGA  
SECUNDARIA EMFLEADO PRIVADO  
HUGO MARTINEZ  
ROSA DELFINA REYES  
GUAYABUIL 08/05/E003  
08/05/E015

0402994



Ciudadanía  
MARTINEZ REYES ZOILA VICTORIA  
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS  
08 DICIEMBRE 1956  
002- 0131 00983 F  
ESMERALDAS/ESMERALDAS  
ESMERALDAS 1956

080052927-3



*Zoila Victoria Reyes*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

189-0412 0800529273  
NÚMERO CÉDULA

MARTINEZ REYES ZOILA VICTORIA

QUAYAS	GUAYABUIL
PROVINCIA	CANTÓN
TARQUI	TARQUI
PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ciudadano (a):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



CIUDADANIA 170505220-5  
 BARRIGA AVEIGA ELIAS ANTONIO  
 MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ  
 12 MARZO 1958  
 001-1 0006 00140 M  
 MANABI/ SUCRE  
 BAHIA DE CARAQUEZ 1958



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234312222  
 CASADO ZOLA VICTORIA MARTINEZ REYES  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 CARLOS BARRIGA  
 LIA AVEIGA  
 GUAYAQUIL 06/02/2007  
 06/02/2019  
 1720840

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

100-0076  
 NÚMERO  
 BARRIGA AVEIGA ELIAS ANTONIO

1705052205  
 CEDULA

QUAYAS  
 PROVINCIA  
 TARQUI  
 PARROQUIA

QUAYAQUIL  
 CANTÓN  
 TARQUI  
 ZONA

P.F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

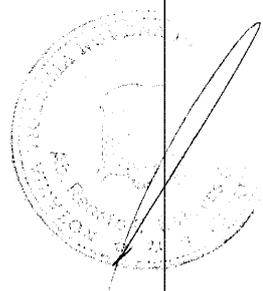


CIUDADANO (A):  
 Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 2009  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*cto. Bar*

*1000-*

*6000 - 5000*



NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA

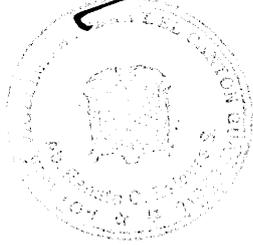


DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA DE  
CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN ELIAS ANTONIO  
BARRIGA AVEIGA , A FAVOR DEL SEÑOR PAULO EMILIO  
FAIDUTTI NAVARRETE, que la firmo y sello en la ciudad de  
Guayaquil, a los diecinueve dias del mes de Enero del dos mil diez.-

*Francisco J. Coronel Flores*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Escaneo realizado por el sistema de gestión documental de la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 2.971  
 FECHA DE REPERTORIO: 20/ene/2010  
 HORA DE REPERTORIO: 09:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 1.- Certifica: que con fecha veintidós de Enero del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, autorizada por el **Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima Novena**, el día 18 de enero del 2010, mediante la cual el Sr. **ELIAS ANTONIO BARRIGA AVEIGA** con autorización de su cónyuge **ZOILA VICTORIA MARTINEZ REYES**, cede y transfiere (5,000) cinco mil participaciones a favor de **PAULO EMILIO FAIDUTTI NAVARRETE**. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **6.673 a 6.686**, Registro Mercantil número 1.206. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **16.530 y 3.637** del Registro Industrial del **1.993 y 2.005** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 2971



S

REVISADO POR

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
BARRIGA AVEIGA ELIAS ANTONIO	5000	FAIDUTTI NAVARRETE PAULO EMILIO